



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 353

TEMUCO, 19 DE ABRIL DEL 2010

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la “**CONSTRUCTORA EDGARDO RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**”, ó “**CONSTRUCTORA CHILESÜD**” ó “**CONSTRUCTORA CORRECILLAS**” ó “**CONSTRUCTORA CHILE AUSTRAL**” RUT N° 76.908.810-5, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Informe Jurídico N° 124 de fecha 16/04/2010, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad.
- c) El Informe Técnico N° 016 de fecha 19/04/2010, del Profesional Revisor Calificador;
- d) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- e) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.S. N° 397/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial el Art. 9 Título I que establece la Subrogancia al Cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- h) La Resolución N° 380 de 04.04.2003 que la nombra en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía;

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la “**CONSTRUCTORA EDGARDO RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**”, ó “**CONSTRUCTORA CHILESÜD**” ó “**CONSTRUCTORA CORRECILLAS**” ó “**CONSTRUCTORA CHILEAUSTRAL**” RUT N° 76.908.810-5, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

- A1- Viviendas,
- A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4ª

4ª

B - URBANIZACION:

- B1- Obras Viales,
- B2- Obras Sanitarias,

4ª

4ª

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



Viviana Hernandez Perez

VIVIANA HERNANDEZ PEREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGION DE LA ARAUCANIA

VHP.GGQN

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CONTRATISTA
- OFICINA DE PARTES.

Ingreso: 2227